PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE
DEMANDADO: SHARA INES CHARA CAICEDO
RADICADO: 2019-00206-00
ORDENA REANUDAR EL PROCESO DE OFICIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA

jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

195734003001

Puerto Tejada, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No. 170

ASUNTO A TRATAR

Agotado el término de suspensión del proceso y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, viene a Despacho el mismo para que en trámite a lo que pauta el artículo 163 ibídem, se provea la reanudación en forma oficiosa su curso.

De conformidad con lo expuesto, el **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA CAUCA,**

DISPONE:

1°.- REANUDAR de oficio, el trámite del presente proceso. (Art. 163 del CGP).

2°.- REQUERIR a la apoderada judicial de la entidad ejecutante, abogada **MONICA PADILLA BRAVO**, a fin de que informe a la mayor brevedad posible, si la ejecutada **SHARA INES CHARA CAICEDO**, cumplió o no el acuerdo sustanciado entre las partes y que motivó la suspensión

del proceso. **CONCEDER** a dicha profesional del derecho, el término de diez (10) días, para que aporte lo antes requerido. Correo electrónico INFO@GEYSO.COM

3°.- En firme vuelva el proceso a despacho para determinar lo pertinente, respecto a seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Nestor Javier Sarria Ordoñez
Juez
Juzgado Municipal
Civil
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b3dd15cd6307c23e2c424ad054aae4c97b49abbb2d8ab779e2e7d240a43e0c3**
Documento generado en 21/02/2023 05:06:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica